



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, mayo 12/2017

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 124470, y la nota del Decanato de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la necesidad de Contratar bajo el Régimen de Locación de Obras al Sr. César Alejandro VÁZQUEZ (DNI N° 8.556.317), en el área de Registro de Alumnos de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO

Que la designación del Sr. César Alejandro VÁZQUEZ es solicitada ante la necesidad de cubrir vacantes a partir de los movimientos de varios Agentes No Docentes en el área de referencia, ello debido a diferentes causales, entre ellas: renuncias por designaciones en otras áreas de la Universidad, traslados a otras Universidades del país, e inclusive la jubilación del propio Sr. VÁZQUEZ.

Que teniendo en cuenta el tiempo requerido para la cobertura de las vacantes antes mencionadas, se considera sumamente beneficioso para el Área preservar la experiencia del Agente VÁZQUEZ, en tanto y en cuanto se resuelve de manera permanente la cobertura de los cargos vacantes.

Que corresponde en consecuencia contratar bajo el Régimen de Locación de Obras al Sr. César Alejandro VÁZQUEZ, quien percibirá en concepto de honorarios; la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), correspondientes a la tarea que le sea encomendada.

Que tal designación tiene como fuente de financiamiento –Recursos de Rectorado- (Área 8-0, fuente 11, inciso 3), ello de acuerdo al detalle realizado de la misma por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica, y por Secretaría Económica y Programación Financiera y Presupuestaria de la UNRC, obrante a fs. 04 del Expediente de referencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Contratar bajo el Régimen de Locación de Obras al Sr. César Alejandro VÁZQUEZ (DNI N° 8.556.317), el que percibirá en concepto de honorarios, la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), como única retribución y para realizar tareas en el Área de Registro de Alumnos de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de abril y hasta el 30 de mayo de 2017.**



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

ARTICULO 2º: Determinar que el devengamiento y pago, se efectuará contra la presentación de certificación de la Prestación por parte de la Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTICULO 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 340/2016

S.M.P.